

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, ESTADO DE OAXACA

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SSO/DG/DAJ/DCA/6254/07/2026 de Italivi Silva Cruz, Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.	15754

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas posteriormente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal.
Conste.

Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Intégrese al expediente, el oficio de la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado en auto de uno de julio del año en curso.

En esencia, la promovente informa que del análisis jurídico realizado al título de propiedad del predio en el que se construirá el hospital, se advierte que el mismo se encuentra inscrito con carácter definitivo en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huajuapán de León; sin embargo, señala que presenta diversos adeudos pendientes de pago, por lo que se procederá a efectuar la cuantificación del importe respectivo para su liquidación y, una vez que se concluyan dichas gestiones administrativas, se someterá a consideración de la Junta Directiva del IMSS-BIENESTAR la celebración de la sesión correspondiente, para que emita el acuerdo que autorice la transferencia del inmueble a dicho organismo público descentralizado.

II. Requerimiento.

Con base en lo informado por la promovente y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere** a la **Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, informe si ya ha sido

cubierto el pago de los adeudos del predio en el que se construirá el hospital, así como para que refiera la fecha en la que se llevará a cabo la sesión con la Junta Directiva del organismo IMSS-BIENESTAR para que emita el acuerdo en el que se autorice la transferencia del predio referido a dicho organismo.

Lo anterior, debiendo remitir copia certificada de las constancias con las que acredite su dicho.

III. Apercibimiento.

Se apercibe a la autoridad que de no dar cumplimiento al requerimiento, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Domicilio.

Respecto a la solicitud de la promovente para tener por designado domicilio, dígasele que no es posible acordar lo conducente, toda vez que fue omisa en señalar uno; sin embargo, se le hace de conocimiento que las actuaciones de trascendencia se le notificarán mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista de acuerdos.

V. Acceso al expediente electrónico y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud de acceso al expediente electrónico de esta controversia constitucional y recepción de notificaciones por esa misma vía, por conducto del usuario que indica, dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad, ya que no proporcionó la Clave Única de Registro de Población (CURP) requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo General 8/2020.

VI. Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a la **Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca**.

En virtud que la referida Directora de Asuntos Jurídicos tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1556/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T21:18:49Z / 12/08/2026T15:18:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		88 31 cf 10 31 8a 46 78 96 91 71 39 7d a5 00 97 62 e5 bc 19 64 e0 50 79 0c 3a 8c 4f 65 a1 58 b7 77 ce f3 03 53 f1 c3 42 4f 0c e5 81 94 61 a1 2c 7e 9d 36 2b 05 b3 38 95 bf cb 0f c4 b6 6e ba 96 3a 0a 99 b0 29 2d f6 e2 b0 ce 8e 1e b4 23 a6 57 f6 a7 6d 86 03 cc 84 0c f8 a0 4c 6a 47 bf eb 3d 99 6d 31 29 66 bd 8e 5d 2e fd 71 04 4c cc 0e 61 ed 95 8f 94 b3 94 5a 7e ac 54 57 5c 31 32 13 c6 e3 64 d8 a8 f2 d9 fd ab 3c e6 1c 44 58 42 03 d0 e9 50 f7 61 24 7d 65 49 c5 b5 4d 61 62 43 42 49 2d 34 e5 61 98 e4 53 4a 77 55 3e 89 8a c6 bd 61 72 bf 6f 48 a0 dd 01 53 11 fb a9 4d 6a 1c 61 8f 84 d8 02 a9 00 59 ff ae 91 ff 20 76 97 e3 60 98 df 9d dd 57 e5 3f 64 29 5d 9c 20 88 2f c6 72 c3 7c 46 02 b0 bf d5 1f 0d d0 f2 bf 35 8e 0f 82 a3 21 96 00 1e 87 02 8d 9c 0a 1b 42 10 e5 30 81 61 a9 a6 e4 f3 be 40 59 8a 90 46 05 2b 67 b6 3f ed 70 55 da 7f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T21:18:50Z / 12/08/2026T15:18:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T21:18:49Z / 12/08/2026T15:18:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1846517			
	Datos estampillados	90EEDB1C8940FF4720BE5B4BCD81649D4A232259692A507FE230581AAB34F4B9CBBB			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T21:15:54Z / 12/08/2026T15:15:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1a 18 93 22 89 c1 50 18 7f c4 53 59 55 2f 71 9b b5 39 33 c1 84 8d 22 47 3b 5e 79 a7 1b 1c f6 73 d2 cb 4f ce 62 37 37 d3 2b 90 87 25 60 39 a6 b3 96 d2 0b ae cd 3e d1 8c 32 c1 78 74 22 9c cd f4 76 6d 58 b0 de 89 19 96 b1 73 b8 7b f0 48 28 ff e9 4b c7 de b6 83 4b 63 10 dc 33 47 bf eb ef 8d 68 24 50 ed 1c 6b 77 62 0b da 01 ee f7 a7 19 2b 3e 7e 0e 65 25 4e 77 25 60 c9 e7 31 f3 38 e7 a5 eb 76 97 27 9f 8a 53 de cc 9a c8 ec 92 db 3e e7 ec b4 90 4c 26 e1 a4 8c ca 98 70 ca ad 8f bd d1 e7 bf 6c b1 58 bc 39 ec 45 bb 69 48 d8 59 fc 7e e8 86 f1 31 1f c2 d0 f9 36 46 49 d7 99 78 08 74 2b fc 70 d9 9e 09 1a 12 4c 96 7f 05 b0 ef 66 ec 68 8f 9d 11 21 93 6a b7 74 d9 d2 f2 42 8a d1 5c bb c7 3d fb fa 2b 6f d2 81 8d db bf 68 57 8c 59 bd 9f a4 a8 e6 60 e2 e3 58 80 73 ea 6f bf b2 af cd ba ba 9d 12 07 44 eb d6 24 6d cc d3 18 25 60 60			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T21:15:55Z / 12/08/2026T15:15:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T21:15:54Z / 12/08/2026T15:15:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1846425			
	Datos estampillados	E15B1D281138664EF9BE91063B59F2B3AD99E909D6FEA39540152EC895A6D392666D5			